



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 3189

Orden de Convocatoria: Orden de 15 de noviembre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia (2.ª convocatoria), BORM nº 273

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Subsanar la solicitud presentada** mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
6/2021	ZUAM DESARROLLOS S.L.	****6544	- Repercusión de los costes de construcción por metro cuadrado de superficie útil y construida diferenciada para cada uno de los usos que integran el inmueble.
8/2021	CARELAN,S.A.	****9270	- Repercusión de los costes de construcción por metro cuadrado de superficie útil y construida diferenciada para cada uno de los usos que integran el inmueble.
9/2021	AYUNTAMIENTO DE LORCA	****2400	- Memoria-programa, que defina cada actuación y justifique su viabilidad económica, con indicación de sus características, número total de inmuebles diferenciados por usos e indicando su superficie útil y construida. - Repercusión de los costes de construcción por metro cuadrado de superficie útil y construida diferenciada para cada uno de los usos que integran el inmueble.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
 Mª José Manresa Gilabert  
 (Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3189/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

